

continuacion de unos no habiendo
perdido o visto los circunstancias
de cada uno de ellos, con
aplicacion segun lo tiene acordado
al equipo de la G. N. los de a su
cedera inmediatamente a su cobranza
se depositaran J. Juan Serrano Publico
y se
remiteva lista nominal a la Diferencia
Provincial de todos los de. para de cuatro
decadas para arriba para su conocimiento
y aprobacion como un arbitrio por el
dho. G. N. haciendole ver los razonamientos
justos de la fundacion de esta corporacion por
dho. Diferencia

Tambien se dio cuenta de un oficio recibido de
la Diferencia Provincial su fecha
del corriente, por el de. se publicara
a esta municipalidad de a la brevedad
posible se presentara ante dho. Diferencia
un individuo de esta corporacion
en union de un oficial de la G. N. de
de a la verbal propongan los medios
y arbitrios de que podria hacerse
moneda para el mayor pronto equipo de

